ACUERDO DE CONCEJO Nº 012 -08

Chaclacayo, 29 de Febrero del 2008

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Comisión de Servicios a la Ciudad propone la conformación de la Comisión Especial Ambiental Municipal, que tendrá como principales funciones: Diseñar y formular proyectos para poner en practica la protección del ambiente y la mejora de la calidad de vida de la población de Chaclacayo; afianzar la gobernabilidad local, en términos de proveer un enfoque integral de desarrollo y de estimular una gestión local ambiental eficiente, participativa, concertadora y transparente; y presentar ante el Concejo los proyectos de ordenanza necesarios `para el cumplimiento de los objetivos señalados;

Que, el Artículo 67° de la Ordenanza Nº 075-MDCH que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Chaclacayo, señala que se constituirán comisiones extraordinarias y especiales que el Concejo Municipal considere necesarias e indispensables para el desarrollo de su gestión,

En uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- CONFORMAR *la Comisión Especial Ambiental Municipal, la misma que estará integrada por:*

Sergio Antonio Baigorria Seas *Presidente*
Nelson Daniel Rojas Quinto
Liliana Roxana Torres Díaz
Ricardo José Tomas Guerrero

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
Manuel González Araujo Rivadeneira
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
Pedro E. Velásquez Cahen
ALCALDE